



ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N° **320/22**

BUENOS AIRES, **01 DIC 2022**

Visto el dictamen del Director de la Carrera de especialización en Derecho Constitucional y el EX-2022-6485897- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. (CS) N° 4135/12 se crea la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional.

Que el Director, de la carrera mencionada Dr. Daniel A Sabsay, eleva para su aprobación las propuestas mencionadas en el acta del 9 de Noviembre del 2022.

Que la Resolución (CS) N° 8174/2013, en sus artículos 16 Y 17 contempla la reincorporación a la Carrera de especialización.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 29 de noviembre de 2022.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el acta de comisión con fecha 9 de Noviembre del 2022 de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado que notificará a la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO

Buenos Aires, 09 de noviembre de 2022

FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Sr Director del Departamento de Posgrado

Dr Daniel R. Pastor

**Ref: SE DÉ TRÁMITE A LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN QUE SE
ADJUNTA**

De mi consideración

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Director de la **Especialización en Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires**, a fin de solicitar se dé trámite a la reincorporación y prórroga del plazo para presentar tesina final, del alumno:

1.- MENNA AGUSTÍN GUIDO, DNI 36.588.643

El alumno mencionado ha cumplido y aprobado la totalidad de las materias que integran la Especialización en Derecho Constitucional, habiendo vencido el plazo de 4 años que dispone el art 17 de la Resolución (CS) 8174/13.

La conformidad individual de la Comisión Académica ha sido debida y oportunamente prestada; la cual se encuentra a disposición por si fuera requerida. Se deja constancia que el Dr. Horacio Rosatti se ha excusado de integrar dicha Comisión a partir de su designación como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por tal motivo se han expresado en tal sentido los Dres. Alejandro Pérez Hualde, Carlos Balbín, Osvaldo A. Gozáini, Juan Carlos Cassagne y Carlos A Mayón.

Asimismo, de acuerdo con el art 18 de la misma Resolución CS 8174/13 presto mi conformidad como director de la Especialización para dicha reincorporación, así como a que se conceda prórroga para la presentación de la tesina final.

A tal fin solicito se eleve a consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Agradeciendo su amabilidad, saludo a Uds. con mi mayor estima



Daniel A. Sabsay

Director

Especialización en Derecho Constitucional –UBA